



FIDEICOMISO 1936 "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-006G1C003-E60-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, MINISTRACIÓN,
CONTROL DE PASAJES (AÉREOS Y TERRESTRES) NACIONALES, ASÍ COMO DEL SERVICIO CONSISTENTE
EN BRINDAR EL REEMBOLSO Y/O PAGO DE VIÁTICOS PARA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL FONDO
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 11 de diciembre de 2019, en la Sala de Juntas 2, del edificio ubicado en Avenida Santa Fe número 485, segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del Procedimiento de contratación indicado al rubro, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 3.5. de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Enrique Gutiérrez Flores, Director General Adjunto Fiduciario y Delegado Fiduciario en el Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, quien es asistido por la Lic. Blanca Estela Salgado Silva, Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta Fiduciaria, así como por el Lic. Julián Gustavo Segura Segura, Experto Técnico adscrito a la Dirección General Adjunta Fiduciaria; por parte de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión se encuentra presente el Ing. Javier Martínez Garza, Subdirector de Gestión, de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo asiste el Lic. Ignacio García Cuellar, Especialista Técnico; también asiste en calidad de representante del Órgano Interno de Control, el Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor, Experto Técnico, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que el representante del Órgano Interno de Control, asiste por invitación de la Convocante, para estar presente en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E60-2019. Éste manifiesta que no prejuzga respecto de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la Convocante, la validación técnica y económica, y de los Licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el Órgano Interno de Control, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento en términos de la normatividad aplicable.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en los numerales 1.2., 3.5., 5. y 10.1. de la Convocatoria, el criterio determinado para la evaluación de las propuestas es el criterio binario, por lo que el contrato de los servicios correspondientes al procedimiento de mérito, se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos Técnicos, Legales y Económicos, establecidos por la Convocante, oferte el precio más bajo y éste resulte conveniente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 36, 36 Bis, 37 fracción II de la Ley y en el numeral 5. de la Convocatoria, la Convocante procedió a realizar la evaluación de la propuesta presentada a través del sistema CompraNet, siendo esta la siguiente:

LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET)	CONTRAPRESTACIÓN (NETA)	TOTAL CON IVA
AVOLAT, S.A. DE C.V.	\$61,632.00	\$71,493.12

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, el área requirente procedió a efectuar la evaluación de la proposición presentada por el licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.** (cabe señalar que en la revisión de los requerimientos legales se contó con el apoyo de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo, la cual generó una cédula de revisión legal).

El resultado de la evaluación queda plasmado en el Anexo 1 (FO-CON-11), el cual se adjunta a la presente. Conforme al mismo, la proposición del licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, ha resultado solvente técnica y legalmente, al haber cumplido con los requisitos señalados en el numeral 5.1. de la Convocatoria.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez que el licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, resultó solvente tras la evaluación técnica, el área requirente procedió a efectuar la evaluación económica, de la cual, tras haber acreditado la satisfacción de los criterios definidos en los numerales 5.2., 5.2.1., 5.2.2. y 5.2.3. de la Convocatoria, se declara solvente.

Adicionalmente se informa que el precio ofertado por el licitante se considera aceptable. Lo anterior es así al no actualizarse el supuesto de "Precio no aceptable" previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley, en correlación con el artículo 51 apartado A del Reglamento. El cálculo correspondiente para arribar a tal conclusión se encuentra contenido en el Anexo 2 (FO-CON-12) que se adjunta a la presente.

III. NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

El Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, establecidos en la Convocatoria, por lo que su proposición se considera solvente, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 36 Bis de la Ley, así como en el numeral 10. de la Convocatoria, se adjudica el Contrato al Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, por un monto máximo a ejercer que

8



asciende a \$2'083,000.00 (Dos millones ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA, con un plazo contado a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en la dirección siguiente: Avenida Santa Fe 485, segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, para la firma del Contrato, presentando los documentos señalados en los numerales 3.5. y 12. de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se enviará a todos los Licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente Acta se encuentra a su disposición en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Domicilio convencional de la Convocante en lugar visible, con acceso público, en Avenida Santa Fe 485, segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. En el entendido de que será responsabilidad de cada Licitante el consultar la presente Acta y sus Anexos en la página de CompraNet mencionada.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:50 horas, del mismo día de su inicio. Esta acta consta de 4 páginas, así como de dos Anexos firmados para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Enrique Gutiérrez Flores	Delegado Fiduciario del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura ¹	
Lic. Blanca Estela Salgado Silva	Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta Fiduciaria y responsable de la evaluación	
Lic. Julián Gustavo Segura Segura	Experto Técnico adscrito a la Dirección General Adjunta Fiduciaria	
Lic. Ignacio García Cuellar	Especialista Técnico de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo	

¹ El Delegado Fiduciario cuenta con facultades suficientes para actuar y comparecer en tal calidad según se desprende de la escritura pública número 137,220, de fecha 6 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 de la Ciudad de México. La escritura de mérito ha sido inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en el folio mercantil 80259.



Ing. Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión	
----------------------------	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor	

----- FIN DEL ACTA -----

Handwritten mark

Handwritten mark





ANEXO 1

EVALUACIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-006G1C003-E60-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, MINISTRACIÓN,
CONTROL DE PASAJES (AÉREOS Y TERRESTRES) NACIONALES, ASÍ COMO DEL SERVICIO CONSISTENTE
EN BRINDAR EL REEMBOLSO Y/O PAGO DE VIÁTICOS PARA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL FONDO
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS/LEGALES	Nombre del Licitante	
		AVOLAT, S.A. DE C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
1.	4.1.1. Copia simple de la Convocatoria, debidamente rubricada y digitalizada, como aceptación de su contenido.	X	
2.	4.1.2. El resumen curricular del Licitante, en el que deberá acreditar experiencia mínima de un año, así como incluir por lo menos tres de sus clientes, a los que les haya prestados servicios similares al objeto del Procedimiento de Contratación, en los siguientes rubros: i) pasajes (aéreos y terrestres), ii) reembolso y/o pago de viáticos y/o iii) pasajes (aéreos y terrestres), así como reembolso y/o pago de viáticos. Para acreditar lo anterior el Licitante deberá acompañar al resumen curricular digitalización en formato PDF de los contratos debidamente formalizados (con todas las hojas que lo integran) y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos.	X	
3.	4.1.3. Resumen curricular, de la persona que funja como enlace y/o administrador del Contrato, en caso de que se le adjudicaran los Servicios, quien deberá tener experiencia mínima de un año con ese carácter en tres contratos cuyo objeto sea similar al del presente Procedimiento de Contratación, en los siguientes rubros: i) pasajes (aéreos y terrestres), ii) reembolso y/o pago de viáticos y/o iii) pasajes (aéreos y terrestres), así como reembolso y/o pago de viáticos. Especificando en cuáles de ellos fue designado para tal efecto.	X	
4.	4.1.4. Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para prestar los Servicios objeto del presente Procedimiento de Contratación.	X	
5.	4.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato contenido en el Anexo E de la presente Convocatoria.	X	
6.	4.3.2. Escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, utilizando el formato contenido en el Anexo G.	X	
7.	4.3.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo H de la presente Convocatoria.	X	
8.	4.3.4. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el Anexo I de la presente Convocatoria.	X	
9.	4.3.5. Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, utilizando el formato contenido en el Anexo J de la presente Convocatoria.	X	
10.	4.3.6. En su caso, escrito en el cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, la estratificación correspondiente a una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), en términos del artículo 34 del REGLAMENTO, utilizando el formato contenido en el Anexo K de la presente	X	



No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS/LEGALES	Nombre del Licitante	
		AVOLAT, S.A. DE C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
	Convocatoria o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.		
11.	4.3.7. En su caso, el convenio firmado en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	NO APLICA	
12.	4.3.8. Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación en que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.	X	
13.	4.3.9. Se hace del conocimiento del Licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, deberá indicar si los documentos que proporciona a la Convocante contienen información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta a esta Convocatoria el formato contenido en el Anexo L. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica y económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	X	
14.	4.3.10. Documento vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.	X	
15.	4.3.11. Documento mediante el cual se emita la opinión positiva y vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el IMSS, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.	X	
16.	4.3.12. Documento mediante el cual se emita la opinión positiva y vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, expedido por el INFONAVIT, a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.	X	
17.	4.3.13. Manifestación escrita en la que el Licitante indique que los Servicios, no serán subcontratados ni total ni parcialmente, para lo cual se adjunta el Anexo M.	X	
18.	4.3.14. Identificación oficial vigente con fotografía, escaneada por ambos lados tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del representante legal del Licitante.	X	

Observaciones:

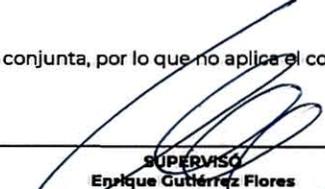
Punto 4.3.6. de la Convocatoria.

- El Licitante manifestó en el escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con 8 trabajadores por lo que se estratificaba como pequeña empresa; no obstante, en términos del "Acuerdo por el que establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, tal cantidad de trabajadores ubicaría a la empresa dentro de la categoría de las micro empresas. Lo anterior no afecta a la solvencia de la propuesta presentada.

Punto 4.3.7. de la Convocatoria.

- El Licitante presentó un documento en el cual se aprecia que no presentará propuesta conjunta, por lo que no aplica el convenio consorcial.


ELABORÓ
Blanca Estela Salgado Silva
Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta
Fiduciaria


SUPERVISÓ
Enrique Gutiérrez Flores
Director General Adjunto Fiduciario y Delegado Fiduciario del
Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura

* En la revisión de los requerimientos legales también se ha contado con el apoyo de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo de la Dirección General Adjunta Fiduciaria.

ANEXO 2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2019

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E60-2019

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AVOLAT, S.A DE C.V			Mediana obtenida de la investigación de mercado		
	Cargo por emisión de pasaje aéreo	Viáticos. Porcentaje ofertado	Contraprestación ¹ (Neta)	Cargo por emisión de pasaje aéreo	Viáticos. Porcentaje ofertado	Contraprestación ² (Neta)
SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, MINISTRACIÓN, CONTROL DE PASAJES (AÉREOS Y TERRESTRES) NACIONALES, ASÍ COMO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN BRINDAR EL REEMBOLSO Y/O PAGO DE VIÁTICOS PARA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	\$200.00	8%	\$61,632	\$200.00	12.5%	\$77,652.00
MONTO TOTAL CON IVA	\$71,493.12			\$88,218.00		

Nota: La evaluación económica se determina atendiendo a lo señalado en el numeral 5. y 5.2. de la Convocatoria, asimismo se efectúa la operación para verificar que el precio ofertado no cae dentro del supuesto del "precio no aceptable", derivado de la información obtenida de la investigación de mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 51 apartado A fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De lo anterior se puede observar que el monto total ofertado por el Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, es inferior al monto total obtenido de la mediana de la investigación de mercado, por lo que este resulta ser un precio aceptable toda vez que ofrece las mejores condiciones para el Estado en cumplimiento con lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ Se determina conforme al Anexo F.

² Se determina conforme al Anexo F.



La operación realizada para obtener la mediana resulta a partir de la información obtenida de la investigación de mercado. En la siguiente tabla se muestran los elementos considerados para obtener la mediana:

No.	Nombre de la Empresa	Monto por expedición por boleto	Mediana del monto por expedición por boleto	Porcentaje de cobro por viáticos	Mediana del porcentaje de cobro por viáticos
1.	TURISMO VEMAR, S.A. DE C.V.	\$150 más I.V.A.	\$200 más I.V.A. ³	5%	12.5 % ⁴
2.	INTERNATIONAL TRAVEL & TRADE, S.A. DE C.V., en conjunto con TRAVEL R US, S.A. DE C.V.	\$150 más I.V.A.		15%	
3.	MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	\$250 más I.V.A.		10%	
4.	VIAJES Y CONVENCIONES EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.	\$600 más I.V.A.		25%	

ELABORÓ

Blanca Estela Salgado Silva
Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta Fiduciaria

SUPERVISÓ

Enrique Gutiérrez Flores
Director General Adjunto Fiduciario y Delegado Fiduciario del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura

³La mediana se obtuvo del promedio de los precios ofertados por INTERNATIONAL TRAVEL & TRADE, S.A. DE C.V., en conjunto con TRAVEL R US, S.A. DE C.V. y el MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 51 apartado A fracción I inciso c).

⁴La mediana se obtuvo del promedio de los precios ofertados por INTERNATIONAL TRAVEL & TRADE, S.A. DE C.V., en conjunto con TRAVEL R US, S.A. DE C.V. y el MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 51 apartado A fracción I inciso c).

